



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Elvira Núñez Villalón.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a. Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón.)

D. M^a Carmen Criado Linares.)

SECRETARIA INTERINA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintiocho de Mayo del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Deja de asistir inicialmente habiendo justificado previamente su ausencia al encontrarse desplazándose a esta localidad, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien se incorpora en el punto tercero de ruegos y preguntas de la parte de control. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE DE RESOLUTARIA

1º) APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2008.

—Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 2008, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan su aprobación por Unanimidad, con la abstención del Sr. Alcalde por no haber asistido a la misma, y con el siguiente reparo formulado por el representante del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez: en el punto de aprobación del acta de la sesión inmediatamente anterior celebrada el día 27 de marzo de 2008, no se ha recogido el reparo que formuló el Grupo Popular al no incluir la pregunta que se le formuló al



Concejal de Urbanismo sobre quien costea el movimiento de tierras que se está llevando a cabo en el Polígono Pozo de la Nieve II, ni la respuesta de este afirmando que el coste era asumido en su totalidad por los propietarios de las parcelas en los que se estaba realizando el movimiento de tierra.

A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2008.

2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA RESOLVIENDO LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO FORMULADA POR D. ISAAC PERELLÓ MARTI, TRABAJADOR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 26 de Mayo de 2008 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RESOLVIENDO LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO FORMULADA POR D. ISAAC PERELLÓ MARTI, TRABAJADOR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

“Visto el expediente tramitado a instancia de parte sobre situación de incompatibilidad del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, D. Isaac Perelló Martí, por el que solicita declaración de compatibilidad de las funciones municipales con un segundo puesto de trabajo en el sector privado, cabe destacar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los siguientes

HECHOS

1º) Con motivo de su toma de posesión como personal laboral del Ayuntamiento de Almadén, D. Isaac Perelló Martí realizó declaración jurada sobre su situación de incompatibilidades, afirmando no desempeñar ningún otro puesto de trabajo ajeno al empleo municipal.

2º) Desde dicha declaración jurada se ha procedido por el Sr. Perelló Martí con fecha 07 de noviembre de 2007 ha solicitar le sea concedida compatibilidad con un segundo puesto de trabajo en la actividad privada.

3º) Emitido informe por parte de la Secretaria de este Ayuntamiento mediante el cual



se señala el régimen jurídico aplicable a las incompatibilidades.

Conforme se desprende de la documentación obrante en el expediente, y de la legislación aplicable el que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Denegar la compatibilidad prevista para el ejercicio de una segunda actividad en el Grupo de música “Paradis”, solicitada a instancia de D. Isaac Perelló Martí, por resultar incompatible con su puesto de trabajo municipal, como Coordinador de la Escuela Municipal de Música, dada la acreditación de la percepción de complemento específico, que supera el 30 por 100 de su retribución excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- *Poner en conocimiento del Sr. Perelló Martí que el incumplimiento podrá ser sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido”.*

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que ninguno de los representantes de los distintos Grupos Políticos hagan uso de la misma.

A la vista del Informe emitido por parte de la Secretaria de este Ayuntamiento, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista de la propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose los Grupos Políticos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista del informe emitido por la Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

Primero.- Denegar la compatibilidad prevista para el ejercicio de una segunda actividad en el Grupo de música “Paradis”, solicitada a instancia de D. Isaac Perelló Martí, por resultar incompatible con su puesto de trabajo municipal, como Coordinador de la Escuela Municipal de Música, dada la acreditación de la percepción de complemento específico, que supera el 30 por 100 de su retribución excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Poner en conocimiento del Sr. Perelló Martí que el incumplimiento podrá



ser sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al interesado y demás departamentos para su efectividad.

3º) PROPUESTA DE ALCALDIA DE AL OBJETO DE RATIFICAR LA SOLICITUD DE REFINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTUACIÓN INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 26 de Mayo de 2008 que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE AL OBJETO DE RATIFICAR LA SOLICITUD DE REFINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTUACIÓN INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.-Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

“Vista la Solicitud de refinanciación del Convenio de Cooperación financiera suscrito entre el Instituto de Finanzas de Casilla-La Mancha S. A y el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) para el desarrollo de la actuación industrial del sector Pozo de la Nieve 2, de fecha 5 de mayo de 2008.

Considerando los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, y los hechos ocurridos durante la vigencia y cumplimiento del Convenio de Cooperación financiera suscrito.

Por lo expuesto el que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la solicitud de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2008, formulada al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A, en virtud de la cual se interesa que se establezca el primer periodo de amortización a partir del próximo ejercicio, no la del mes de octubre del año 2008, y según los plazos de amortización acordados en el Convenio con el Instituto de Finanzas, el 18 de octubre de 2008, el Ayuntamiento comenzaría a devolver las cantidades en cuotas semestrales iguales durante ocho años. Finalmente pasar el presupuesto de 2.222.284,90 a 1.437.158,61 € previsto inicialmente”.



Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, explica que atendiendo al dinero que se obtendrá por la venta de las parcelas resultantes de la actuación urbanizadora, y que será destinado a cubrir el préstamo suscrito con el Instituto de Finanzas, y partiendo de las parcelas que ya han sido adjudicadas, resulta que hay dinero suficiente para hacer efectivo el pago del préstamo en los plazos previstos, sin necesidad de solicitar una prórroga, por todo ello el sentido de voto del Grupo Popular es en contra de esta propuesta.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez dice el Sr. Alcalde que los motivos que llevan a solicitar esta prórroga son de ventajas para el Ayuntamiento, hay que mirarlo como una operación ventajosa que nos permite más plazos de amortización y por tanto un mayor desahogo, puesto que hablamos de un préstamo a pagar en 20 años sin intereses, disponiendo de un dinero que te rentabilizará mientras se adjudican la totalidad de las parcelas, que por el momento se esta dando bien, pero que podría ocurrir que no se vendiera al ritmo de vencimiento de los pagos, y puesto que los ingresos obtenidos por la venta de esa parcelas se destinará exclusivamente a financiar el préstamo.

Por su parte explica el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Tejero Manzanares, que de otra forma nos estaríamos cerrando la puerta a esta facilidad de pago prevista por el propio Instituto de Finanzas, y que servirá de precedente para otros supuestos. Se trata de rentabilizar ese dinero, que será destinado para ese fin y no para cubrir otras necesidades.

Interviene el otro representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, dice como miembro de la mesa que asiste en la enajenación de las parcelas, que adjudicadas las parcelas ahora solicitadas, hay recursos para hacer efectivo el pago del préstamo hasta el mes de octubre, no veo que haya que dejar ese dinero para cuando transcurran 20 años. El Ayuntamiento tendrá la situación económica que sea pero lo cierto es que ese dinero ya lo tiene, no considero que sea necesaria la prórroga cuando eso no fue lo que se habló a la hora de formalizar el Convenio de Cooperación financiera.

Seguidamente es el otro representante del Grupo Popular, el Sr. Rivas Sánchez el que se interesa por el destino de ese dinero que no se pueda invertir en otros fines, ¿quién marca ese límite?.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Alcalde que desde la propia Intervención de fondos que ejerce las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y por supuesto interviene el gasto y su destino.

Es el turno en último lugar de la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, explica que su sentido de voto en la Comisión será en contra, ya que creo conveniente no incurrir en más deuda, y más cuando a fecha de hoy desconozco la situación económica del Ayuntamiento, puesto que no se ha liquidado el ejercicio de 2007, ni aprobado el presupuesto de 2008.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra, dice como en otras ocasiones, no es propósito introducir más deuda que hayan de soportar los gobiernos futuros, todo lo contrario es objetivo



extinguir la deuda histórica del 2003, y es más, en conversaciones con la Sra. Consejera competente en esta materia, le pedí que nos condonará la deuda que supone el préstamo suscrito con el Instituto de Finanzas, pero evidentemente esto imposible, por ello me sugirió llevar a cabo lo operación que ahora se propone por resultar más ventajosa para el Ayuntamiento, el hecho de pagar dentro de 20 años.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista de la propuesta y de la solicitud de refinanciación que se anexa a la presente, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres voto en contra y correspondientes al Grupo Popular e Independiente, y ninguna abstención.

Anexo

“SOLICITUD DE REFINANCIACION DEL CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA ENTRE EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. YU EL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN (CIUDAD REAL), PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTUACION INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de octubre de 2006, se firmo entre este Ayuntamiento, la Consejería de Vivienda y Urbanismo (hoy de Ordenación del Territorio y Vivienda) y el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, los documentos que daban cobertura a la financiación necesaria para el desarrollo del Polígono Industrial “Pozo de la Nieve 2” en el municipio de Almadén, y que entre otras se recogían las siguientes estipulaciones:

*1ª.- El presupuesto total de la actuación se estimó en la cantidad de **dos millones doscientos veintidós mil doscientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (2.222.284,90 €)**, cantidad convenida para financiar la adquisición de terrenos, ejecución de las obras de urbanización, incluidos los honorarios profesionales, impuestos y otros gastos inherentes a la actuación.*

2ª.- El importe de la financiación pactada no devenga intereses que deba soportar el Ayuntamiento, salvo los derivados del impago de los plazos fijados, al quedar la financiación subvencionada por la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

3ª.- La disposición de la financiación se está realizando conforme a la ejecución real de la inversión, en función del importe justificado mediante las correspondientes certificaciones de obra.

4ª.- La devolución de las cantidades financiadas por el Instituto de Finanzas, se planteó en ocho años, mediante cuotas semestrales iguales sin intereses.

5ª.- La amortización de las cantidades abonadas se realizaría a partir de la fecha de pago por parte del Instituto, de la última certificación de obras, correspondiente a la terminación de la misma o a los dieciocho meses de la firma del Convenio suscrito si no



hubieran concluido. La primera cuota de devengable se devengaría a los seis meses de la fecha de entrada en amortización.

HECHOS:

1º.- Dada la situación económico-social del municipio, este Ayuntamiento debe prestar unos servicios como si de una población de alrededor de 20.000 habitantes se tratara, cuando en realidad la población actual no sobrepasa los 6.500. Este hecho hace que el déficit acumulado del presupuesto municipal sobrepase en la actualidad más de 1.300.000 € y aunque para este ejercicio se han tomado medidas para disminuir el déficit presupuestario, no llegarán a nivelarse los ingresos con los gastos, por lo que una mayor redistribución de las cuotas de amortización del préstamo concertado con el Instituto de Finanzas produciría un mayor desahogo en nuestra maltrecha economía, ya que los medios que dispone en la actualidad este Ayuntamiento para hacer frente al pago de dichas cuotas sería los provenientes de los ingresos que se generen como consecuencia de la enajenación de las parcelas resultantes de la construcción del nuevo Polígono Industrial "Pozo de la Nieve 2". Asimismo y dado que la venta de las parcelas empezarán a producirse a partir del mes de junio, sería conveniente establecer el primer periodo de amortización a partir del próximo ejercicio, no la del mes de octubre del año 2008.

2º.- Según los plazos de amortización acordados en el Convenio con el Instituto de Finanzas, el 18 de octubre de 2008, el Ayuntamiento comenzaría a devolver las cantidades en cuotas semestrales iguales durante ocho años.

3º.- Finalmente el presupuesto previsto de la actuación industrial es inferior al inicialmente consignado, pasando de 2.222.284,90 a 1.437.158,61 €.

Por todo ello y dada la situación económica de este Ayuntamiento, resulta imposible sin que se produzca un enorme quebranto del presupuesto municipal, proceder al pago de las cuotas de amortización establecidas, por lo que **SE SOLICITA**:

Primero.- El replanteamiento de las condiciones de financiación pactadas con la Consejería e Instituto, con un nuevo periodo de amortización a VEINTE AÑOS, que permitiría a este Ayuntamiento hacer frente a los nuevos pagos con los ingresos que generen la enajenación de las parcelas resultante de la construcción del Polígono.

Segundo.- Que la amortización de las cantidades a abonar, se realicen a partir de los VEINTICUATRO MESES desde la firma del Convenio suscrito, por lo que la primera cuota devengable fuera a partir de los doce meses de la fecha de entrada en amortización.

Es cuanto se solicita ante el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A. y ante la Dirección General de Planificación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en base a las consideraciones expuestas en el presente escrito.

Almadén, 5 de mayo de 2008””



Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Popular entiende que, con los ingresos que va a obtener el Ayuntamiento por la venta de parcelas del Polígono Pozo de las Nieves II, se puede hacer frente perfectamente a los plazos de amortización acordados en el Convenio con el Instituto de Finanzas. No creemos conveniente alargar el periodo de amortización de 20 años, es más, somos partidarios de que esta deuda se liquide en el menor tiempo posible puesto que se va a disponer de ingresos para ello. Ahora tenemos una deuda contraída y unos ingresos que vamos a tener para hacer frente a ella. Si no se amortiza ahora, las futuras corporaciones municipales seguro que tendrán que seguir haciendo frente al pago de la deuda, pero no tenemos tan seguro de que dispongan del dinero necesario para realizarlo”.

Es el turno en segundo lugar de la portavoz del Grupo Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y aclara que lo dicho en la Comisión no fue que era conveniente no incurrir en deuda sino que era conveniente quitar la deuda en el plazo estipulado.

Seguidamente es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión, por que esta operación de refinanciación nos permite pagar en un periodo de veinte años sin intereses, y por tanto contener el gasto.

Por su parte el Sr. Alcalde explica que se trata de la forma más ventajosa de hacer frente a al pago el anticipo de lo que no ha costado realizar la segunda fase del Polígono, interés alguno, más cuando el valor del euro hoy no será el de dentro de veinte años. Cosa distinta sería si estuviéramos devolviendo capital más intereses con la carga financiera que ello supone. La solicitud de esta refinanciación se tramitó ante la incertidumbre que se tenía con la venta de las parcelas.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención, Acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2008, formulada al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A, en virtud de la cual se interesa que se establezca el primer periodo de amortización a partir del próximo ejercicio, no la del mes de octubre del año 2008, y según los plazos de amortización acordados en el Convenio con el Instituto de Finanzas, el 18 de octubre de 2008, el Ayuntamiento comenzaría a devolver las cantidades en cuotas semestrales iguales durante ocho años. Finalmente pasar el presupuesto de 2.222.284,90 a 1.437.158,61 €previsto inicialmente.

Segundo.- Por todo ello solicitar al Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A.



y ante la Dirección General de Planificación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el replanteamiento de las condiciones de financiación pactadas con la Consejería e Instituto, con un nuevo periodo de amortización a VEINTE AÑOS, que permitiría a este Ayuntamiento hacer frente a los nuevos pagos con los ingresos que generen la enajenación de las parcelas resultante de la construcción del Polígono.

Tercero.- Solicitando además que la amortización de las cantidades a abonar, se realicen a partir de los VEINTICUATRO MESES desde la firma del Convenio suscrito, por lo que la primera cuota devengable fuera a partir de los doce meses de la fecha de entrada en amortización.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde Presidente para la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado, debiéndose formalizar el correspondiente Convenio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A. y ante la Dirección General de Planificación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y al resto de Dependencias Municipales para su efectividad.

PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 25 de Marzo de 2008, por el que se renueva la inscripción patronal como extranjero no comunitario a D^a. Adelaida Chicampo Boleka, hasta el Decreto dictado con fecha 20 de Mayo de 2008, por el que se aprueban las bases que han de regular el proceso de dos plazas de educador/a de Guardería por el sistema de promoción interna, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes mociones:

2º) A) MOCION DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS (PSOE, PP Y ACIA) EN MATERIA DE INSTITUCIONES EUROPEAS.- Se conoce la moción conjunta de fecha 29 de Mayo de 2008 emitida por todos los Grupos Políticos, de pronunciamiento al



documento aprobado por el Parlamento Europeo en relación a la llamada Estrategia Europea sobre la exportación y almacenamiento de mercurio metálico en Europa, al que da lectura la portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a Julia Cano Calderón cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La pasada semana, tras meses de trabajo, se aprobaba por el Parlamento Europeo, con el consenso del Consejo, un documento en el marco de la llamada **Estrategia Europea sobre la exportación y almacenamiento del mercurio metálico en Europa** que, de manera sorprendente y sorpresiva, ni mencionaba expresamente ni reconocía su legítimo derecho de compensación al único yacimiento en activo de mercurio en Europa que se ve obligado al cierre por la prohibición de la ley comunitaria de producir y comercializar mercurio entre países miembros de la Unión Europea, y de exportar a terceros países, a partir del mes de marzo de 2011: **la mina de mercurio de Almadén.**”*

*Por el contrario, y tras reconocer los problemas medioambientales y sociales que se generan por el cierre de la actividad minera, para apelar al territorio afectado el texto habla de “minas de mercurio de la Comunidad” y, en lugar de prever **acciones de compensación** en su favor utiliza términos más ambiguos para decir que “el apoyo de proyectos y otras iniciativas de los fondos y mecanismos disponibles debe seguir a fin de permitir que las zonas afectadas encuentren soluciones viables para el medio ambiente local, el empleo y las actividades económicas”.*

No alcanzamos a entender cómo, si la labor constante de los eurodiputados españoles en defensa de la consideración específica de Almadén como territorio minero afectado y con derecho a una compensación en los mismos términos en que lo disfrutaban otras zonas mineras había dado sus frutos, y estas reivindicaciones se recogían en el texto elaborado en el Parlamento Europeo; finalmente, y al momento de consensuar el texto entre Parlamento y Consejo no se ha fijado una postura firme en defensa, no de los intereses, sino de los legítimos derechos del pueblo de Almadén.

*Lo que sí sabemos con certeza es que **la razón, la ley, la historia y los proyectos de futuro están de nuestro lado.***

*La **razón**, porque es un hecho irrefutable que los únicos perjudicados directa y claramente identificables por esta prohibición son la mina de mercurio y el pueblo de Almadén.*

*La **ley**, porque cuando al actuar en la defensa de intereses generales los poderes públicos menoscaban derechos concretos de los administrados, se genera a favor de éstos el derecho de justa compensación, que ha de ser también concreto (en tiempo y en modo) y cuantificado económicamente. La Unión Europea está obligada a cumplir con ello, y su “Estrategia Europea sobre el Mercurio” no estará completa en tanto no lo haga.*

*La **historia**, porque Almadén es uno de los yacimientos más ricos y longevos del mundo. El mercurio ha sido durante siglos la base de la economía y la principal fuente de recursos del municipio de Almadén y de toda su comarca de influencia. De la mina de*



mercurio de Almadén, propiedad del Estado Español, se ha extraído aproximadamente un tercio de todo el mercurio utilizado por la humanidad en toda su historia, y su explotación ha supuesto una fuente de ingresos y un cuantioso recurso económico para la Corona Española durante cientos de años.

La producción de riqueza de las minas de Almadén no ha tenido, sin embargo, una repercusión positiva en el desarrollo social y económico de esta comarca. Salvo contadas excepciones y por motivos estrechamente relacionados con las exigencias de la producción, no se ha dado el reflejo deseado en la prosperidad social y económica de la población, ni tan solo en una mínima parte de la riqueza histórica producida.

Es cierto que las minas han mantenido hasta finales del siglo XX unos niveles de empleo que han permitido subsistir a miles de mineros y sus familias en unas condiciones de peligrosidad permanente, pero no es menos cierto que no se ha sabido o no se ha querido dotar al territorio de infraestructuras de desarrollo e industriales así como de servicios acordes con el sacrificio y la aportación incalculables de los mineros y de la sociedad de Almadén.

En definitiva, la vida del pueblo ha sido la vida de la mina; el desarrollo industrial ha sido el desarrollo de la actividad minera, no ha habido más alternativas; la mina ha captado toda la mano de obra, y aún a día de hoy, en que sólo permanece en activo la comercialización de mercurio secundario, Minas de Almadén y Arrayanes S.A. es la mayor empresa de la población, con alrededor de 70 trabajadores.

Por otro lado, ha favorecido el desarrollo de una actividad docente y científica en torno a la minería; de la Antigua Academia de Minas a la actual Escuela Universitaria se ha generado un patrimonio intelectual que Almadén puede ofrecer y no puede permitirse perder.

El futuro, porque Almadén tiene la firme voluntad de no anclarse en lo que fue, y sí despegar desde lo que ha sido para crecer y abrirse a nuevas perspectivas de desarrollo.

Quiere que la singularidad de su patrimonio minero-industrial sea considerada Patrimonio de la Humanidad, y por ello está incurso en un expediente que ha de resolverse el próximo año.

Consciente de su poco idónea ubicación en el mapa, no cesa en reivindicar vías rápidas de comunicación (autovías y autopistas) que permitan acceder en igualdad de condiciones al mercado económico.

Y está elaborando el Plan de Ordenación Municipal que ha de fijar las bases de su crecimiento futuro.

Es la fuerza que nos dan estos argumentos la que nos lleva en esta moción conjunta a pedir y exigir de nuestra Diputación Provincial, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Gobierno de España que actúen ya y con firmeza en la reivindicación de lo que le es debido a Almadén. Para ello este Ayuntamiento pone a su disposición todo su apoyo en



datos, conocimientos y presencia para realizar esta labor.

Y queremos fijar con claridad que esta moción no es una petición para interceder por Almadén en Europa; sino una exigencia a las administraciones públicas que nos representan para que hagan cumplir a favor de Almadén lo que la legalidad obliga: todo perjuicio directo da lugar a una justa y concreta compensación; la Unión Europea así lo ha considerado en casos de otras zonas mineras y no puede dejar de hacerlo ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno del pueblo de Almadén adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Que la decisión adoptada por las instituciones europeas se traduzca cuanto antes en medidas específicas y concretas para el desarrollo de esta comarca. Para ello, este Ayuntamiento se compromete a presentar ante los organismos públicos cuantos proyectos de desarrollo y de alternativas económicas y sociales sean viables para su futuro.*

SEGUNDO. *Consideramos la imprescindible coordinación entre administraciones que permita la ejecución de un auténtico programa de actuaciones capaces de reactivar a corto y medio plazo definitivamente la comarca de Almadén.*

TERCERO. *Es imprescindible la cuantificación de fondos y sus mecanismos de articulación para el desarrollo de esta comarca, así como un calendario de aplicación en el marco de un plan integral con participación directa, clara y determinante de cada una de las administraciones.*

CUARTO. *Dar traslado de estos acuerdos y de la exposición que los justifica a todas las administraciones públicas de carácter provincial, autonómico y estatal con implicación en esta materia”.*

Ninguno de los portavoces de los grupos políticos solicita la apertura de debate.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por unanimidad de los asistentes, con doce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

En estos momentos cuando son las seis horas y treinta minutos se incorpora a la presente sesión la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:



D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Sra. Concejala Delegada de Tráfico:

Con relación a la Avenida del Norte, ¿se va impedir que de alguna manera los vehículos circulen sin que puedan alcanzar las excesivas velocidades como esta sucediendo?. En cuanto a la calle Ramón y Cajal, le traslado la problemática existente por parte de algunos vehículos que aparcen en zona prohibida.

Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales:

1. Ruego se preste mayor atención en la limpieza del parque de la terraza de la micro estación de autobuses.
2. Consultado el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la adjudicación del servicio de cafetería de la estación de autobuses, y su contrato administrativo resulta que es de cuenta del concesionario del servicio el mantenimiento de las instalaciones, dado el mal estado en el que se encuentra parte de ellas, ruego que desde las dependencias municipales se le exija el correcto cumplimiento del contrato.
3. En consideración al número de obras que se están realizando por la zona del casco antiguo, hasta la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal, ¿qué posibilidades existen con el fin de que se respeten los elementos artístico-históricos de las construcciones de llevar a cabo algún tipo de protección?.

Sr. Concejala Delegado de Nuevas Tecnologías:

En lo que a la página Web se refiere, ¿se ha presentado oficialmente?.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas y Ruego al Sr. Alcalde:

1. Hace diez días le hicimos esta pregunta por teléfono y hoy se la tenemos que repetir por que el problema no se ha solucionado: ¿qué ocurre con el alto contenido de cloro que tiene el agua de la red pública que llega a nuestras casas?. El olor y el sabor del agua la hacen inconsumible, pero además tenemos nuestras dudas igual que la mayoría de la población sobre la salubridad de la misma. ¿Se han realizado análisis para saber que esta agua no es perjudicial para la salud?.



Le ruego al Sr. Alcalde se interese por este asunto y que a partir de mañana mismo todos los ciudadanos de Almadén puedan consumir en sus hogares agua de calidad pues como tal se la está cobrando la compañía suministradora.

2. Nos puede decir en que situación se encuentra la adjudicación de la explotación del Polideportivo?, se acerca el verano y a la ciudadanía le preocupa que no se sepa nada al respecto. Además ahora que viene el buen tiempo sería muy importante para la juventud y para todos los ciudadanos poder disponer de estas instalaciones para la práctica del deporte.

3. Ya sabemos que el Centro de Especialidades tardará como mínimo 6 meses en ponerse en funcionamiento y que el Polígono de Barbudillos sigue parado. Pero nos gustaría saber si hay alguna novedad respecto a la Central Termo Solar y sobre si hay alguna novedad sobre la autovía.

Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Sanidad:

En el Pleno del día 31 de enero de 2008, preguntamos por la situación del matadero municipal y se nos contestó por parte del Sr. Alcalde que para el cumplimiento de la nueva normativa se habían llevado a cabo arreglos y se había adecuado la maquinaria, lo que había supuesto una inversión de unos 60.000 € y que estaba pendiente del visto bueno de los técnicos de sanidad. ¿Nos puede decir hoy 5 meses después en que situación se encuentra el matadero?.

Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías:

¿Cuándo dispondremos de TDT en Almadén?, ¿qué es necesario para que en Almadén podamos ver la televisión digital terrestre como ya lo hacen en pueblos como Garlitos, Saceruela o Agudo?.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados procede a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas por el portavoz del Grupo Popular explica que el problema del agua es debido a la instalación y puesta en marcha de la potabilizadora, que si bien ha supuesto esta inversión la dotación de lo último en lo que ha avances tecnológicos se refiere, también es cierto que los niveles de potabilización han exigido de un cambio a efectos de poner la maquinaria de nuevo en funcionamiento. Pero en ningún momento ha supuesto un peligro para la salud. Se ha podido pensar que ha sido a consecuencia de la toma de posesión de la nueva empresa adjudicataria del servicio de abastecimiento de agua potable, pero no ha sido así, ya que el personal y los mecanismos que se emplean son los mismos.

En contestación a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que tras la tramitación de un expediente de contratación por procedimiento abierto en el que cualquier empresario podía presentar proposición, resulta que de las tres ofertas presentadas, la admitida a licitación no se ajustaba a la propuesta económica que exigía el pliego, de forma que cabe la posibilidad de acudir a un procedimiento negociado manteniendo las características esenciales del contrato originario, o iniciar una nueva contratación, en cualquier caso estamos en condiciones de iniciar en plazo la temporada de baño.



Seguidamente para dar respuesta a las preguntas planteadas en tercer lugar por el portavoz del Grupo Popular, explica el Sr. Alcalde que lo relacionado al Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento es materia propia del servicio de salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante en conversación con el gerente del área de salud, me dio traslado de que el retraso no es debido a un mero capricho, se debe a motivos técnicos que exigen para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de una serie de ensayos que mucho tienen que ver con el tipo de máquinas que se utilizan en estos centros, por poner un ejemplo la de rayos X. En cuanto al programa de actuación del sector de las Eras de Barbudillos, una vez superados los problemas que impedían el trámite administrativo, en los que se ha contando con la colaboración de Mayasa, estamos en el momento de dar continuación a la tramitación administrativa que servirá de base para autorizar en breve el inicio de las obras. En consideración a la Central Termo Solar, si nos referimos en particular a Abengoa, con las personas responsables con quienes estoy en contacto, me hablan de que todo sigue su curso, se habla de una línea de cuatrocientos de evacuación que permitirá la ubicación en Castilseras de una serie de proyectos, solo esta por determinar donde estará situado el nudo de consumo que hagan posible la instalación de ese tipo de empresas en Almadén y su Comarca. Respecto a la autovía, recientemente he pedido por escrito al Consejero que actué como intermediario con el Ministro para saber en que situación esta.

Por su parte dice el Concejal de Sanidad, el Sr. Masilla Muñoz, en contestación a la pregunta formulada el portavoz del Grupo Popular, el matadero es algo que nos preocupa a todos, como sabéis para adaptarlo a la normativa europea nos han exigido entre otros requisitos que este dotado de cámara de despojos y de lavado de neumáticos de camiones, para ello hemos realizado proyectos que nos servirán de base para acogernos a subvenciones. En estos momentos estamos en contacto con empresarios del sector entre ellos de Puertollano y de Consuegra. También con un empresario de Agudo para ver la posibilidad de que se quede con la línea de bovino.

Continua explicando el Sr. Alcalde, el problema de la gestión del matadero es encontrar un empresario del sector más que el hecho de que el inmueble no reúna los requisitos, puesto que estamos en poder de solucionarlo.

Por su parte para dar respuesta a las preguntas planteadas por ambos Grupos, toma la palabra el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. José Tejero Manzanares, recientemente asistimos a las jornadas que dentro del Plan Nacional de implantación de la televisión digital, se han impartido para la puesta en marcha del plan y su influencia en Almadén y su Comarca, de forma que a medida que va avanzando el Plan se va ir instalando la televisión digital por fechas, y se prevé como fecha de finalización entre el año 2010 y 2012, es solo cuestión de paciencia, no quiere decir que por tratarse de un pueblo de menor población va a tener el servicio después.

En lo que a la página Web se refiere, dice el Sr. Tejero Manzanares, esta prácticamente terminada su elaboración, el formato de página no va a cambiar de lo que ya hemos visto los miembros de la Corporación, previo a su presentación se van a llevar a cabo una especie de pruebas o ensayos con quienes se encargarán de su funcionamiento dentro del Ayuntamiento.

En contestación a la primera de las preguntas planteadas por la Portavoz del Grupo Inde-



pendiente, dice la Concejala Delgada de Tráfico, D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez, se está estudiando la posibilidad de poner resaltos en la Avenida del Norte y en otras calles de la localidad, como Mineros o Felipe Asensio, en la calle en cuestión la calzada está deteriorada, de forma que el aglomerado tal como está el asfalto sería quizá inapropiado, e instalar resaltos de caucho atornillados en idénticas circunstancias estarían al poco tiempo levantados. En lo que se refiere a la segunda de las preguntas, por tratarse de una calle en travesía con la carretera es competencia de la Guardia Civil a la hora de imponer multas o sanciones de tráfico, no obstante me costa que se ha puesto, igualmente daré traslado a la Policía Local para que lleven a cabo una mayor vigilancia de la zona.

Finalmente para dar contestación a la primera de las preguntas planteadas al Concejala Delgado de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales por la portavoz del Grupo Independiente, toma la palabra el Sr. Luis Ángel Úbeda, dice que se estudiará haciéndolo llegar a la brigada. Por lo que a la estación de autobuses se refiere, si bien el mantenimiento que corresponde al concesionario del servicio es de las instalaciones del bar, el resto lo está realizando el Ayuntamiento a través de los planes de empleo, no obstante se han realizado actos de mejora tales como reparo de persiana, puertas que prohíben la entrada. Por otro lado hasta que no entre en vigor el POM, no se puede arbitrar mecanismos de control de las construcciones incluidas en el casco antiguo más que el control que sobre los proyectos de obras se ejercen por el Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local competente en materia de licencia de obras, a la vista de los informes técnicos, y de la Comisión Provincial de Cultura, pues la gran mayoría de estos edificios del casco antiguo son de los protegidos por Cultura.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

V^o B^o

El Alcalde-Presidente,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 20 de Junio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2008.

LA SECRETARIA INTERINA